

## **SUNARP aprueba expedición automatizada del certificado literal de título archivado**

El 11 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 034-2022-SUNARP/SN, que aprobó la expedición, mediante agente automatizado, del certificado literal de título archivado, a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (“SPRL”) con ámbito nacional.

Un título archivado comprende los documentos que se presentaron para la inscripción de un acto o derecho en los Registros Públicos, los cuales quedan archivados en esta entidad.

El certificado literal de título archivado tendrá las siguientes características:

- Será suscrito digitalmente por la SUNARP, cuyo Código de Verificación tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario;
- Será de atención inmediata
- **Comprenderá a los títulos electrónicos tramitados por el SID-SUNARP**; posteriormente, por resolución de Superintendencia Nacional, se incorporará en dicho servicio los títulos archivados que hayan pasado por un proceso de digitalización.

El servicio **no** comprenderá los títulos archivados del Registro de Testamentos ni títulos archivados del Registro Personal.

En caso se desee solicitar el certificado literal de determinadas páginas que conforman el título archivado se requiere que el administrado previamente realice su visualización a través del SPRL, el cual contiene la opción que permite seleccionar las páginas que conforman el título archivado respecto de las cuales se solicitará el servicio de certificado literal.

Este servicio estará disponible **a partir del 18 de marzo de 2022.**

**Alfredo  
Chan**

Socio  
aca@prcp.com.pe

**Roberto  
Gutiérrez**

Asociado  
rgm@prcp.com.pe